



**Nombre del trámite:**

## 9. TRÁMITE DE SERVICIO SOCIAL

**Nombre del Responsable:**

Lic. María de la Luz Pérez Montecillos

Jefe del Departamento de Servicio Social

**Datos del Responsable**

Teléfono (s): 56 22 87 68

Correo electrónico serviciosocial.ents@gmail.com

Ubicación en las instalaciones del plantel Planta Baja, ventanillas

Dirección del plantel: Circuito exterior s/n. Escuela Nacional de Trabajo Social

Dirección electrónica donde se encuentra el trámite: [http://www.trabajosocial.unam.mx/dirs/Serv\\_Soc/contacto.html](http://www.trabajosocial.unam.mx/dirs/Serv_Soc/contacto.html)

**Requisitos para el cumplimiento del trámite**

- Ingresar a la página [www.trabajosocial.unam.mx](http://www.trabajosocial.unam.mx) en el apartado de servicio social.
- Revisar la lista de instituciones con las cuales tiene convenio la universidad y la ENTS. En el caso de los alumnos en sedes foráneas, tendrán que buscar una institución en la cual exista algún proyecto social donde pueda y ponerse en contacto directo con la institución.
- Solicitar a la institución una carta de aceptación, dirigida a la Mtra. Leticia Cano Soriano, directora de esta institución, con las siguientes características:
  - Nombre del pasante, número de cuenta, periodo de ingreso (5 primeros días hábiles de cada mes), horario, nombre y clave del programa. Así como el nombre, cargo y grado académico
- Contar con un mínimo de 70% de créditos al iniciar el trámite del servicio social.
- Constancia de créditos y promedio (vigente) expedida por servicios escolares.
- Una copia de la historia académica.
- Dos fotografías recientes, tamaño infantil.
- Una copia de la credencial elector y CURP.

**Pasos a seguir**

1. Entregar a la oficina de Servicio Social los requisitos establecidos, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.
2. El departamento emitirá un documento donde se consta el inicio del servicio social.
3. Se deberán entregar tres informes bimestrales, con un máximo de entrega de 15 días. Y un cuarto informe evaluativo al final del periodo de servicio social.
4. La carta de liberación de servicio social será entregada 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe evaluativo.